

|   |                        |            |        |      |
|---|------------------------|------------|--------|------|
|  <b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b><br>RUT: 81.313.000-4 | <b>ORDEN DE COMPRA</b> | Fecha      | Número | Tipo |
|   |                        | 16-08-2016 | 633    | FP   |

|           |                         |              |                  |
|-----------|-------------------------|--------------|------------------|
| Señores : | Comercial Kaufmann S.A. | RUT          | Fecha de Entrega |
|           |                         | 96.572.360-9 |                  |

**Dirección:** Avda. Gladys Marín 5830      **Ciudad :** Santiago  
**Teléfono:** 27202882                      **Fax:**  
**E-mail:**

| PRODUCTO O SERVICIO:               | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL (\$) |
|------------------------------------|--------|----------|-----------------|------------|
| Puesta en Marcha Grupo Electrónico | UNIDAD | 1        | 196.400         | 196.400    |

SAGA N° 559/2016  
Memorandum N° 3680/2016  
Resolución N° 447 de fecha 16/08/2016

**COMPROMISO SIGFE**

ORDEN DE COMPRA

OTROS

ID : 602 923

CODIGO : 029 714

FECHA : 17 / 08 / 2016

SECCION PRESUPUESTO

|           |     |         |
|-----------|-----|---------|
| DESCUENTO |     |         |
| NETO      |     | 196.400 |
| I.V.A.    | 19% | 37.316  |
| TOTAL     |     | 233.716 |

**SON:** Doscientos treinta y tres mil setecientos dieciséis pesos.      \$ **233.716**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>GL05A:</b> <b>Puesta en Marcha Grupo Electrónico</b> | <b>SOLICITUD :</b>                 |
|   | <b>DEMANDANTE</b> DEPTO. LOGISTICA |

|       |          |                               |            |
|-------|----------|-------------------------------|------------|
| SIGFE | ANALISTA | IMPUTACION PRESUPUESTARIA     | OBLIGACION |
|       | MCM      | <b>Ejecución Centralizada</b> | 233.716    |

Cód: 0661;0663;0664;0665;066 -22-08-999-005

**OBSERVACIONES**


  
**JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO**


  
**AUTORIZADO FIRM. Y TIMBRE**

|              |    |         |   |
|--------------|----|---------|---|
| <b>TOTAL</b> | \$ | 233.716 | 0 |
|--------------|----|---------|---|



CONAF CONSERVANDO EL  
PATRIMONIO INSULAR  
NATURAL Y CULTURAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
ARB/JLP/CPM/HPA/MCM

## RESOLUCIÓN N° :447/2016

**ANT. :** SAGA N° 559/2016; DEPTO. INFORMÁTICA Y  
MEMORÁNDUM N° 3680/2016; DEPTO.  
SERVICIOS Y LOGÍSTICA.

**MAT. :** AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA COMERCIAL  
KAUFMANN S.A., POR SERVICIO DE PUESTA  
EN MARCHA DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE  
CONAF.

Santiago, 16/08/2016

### VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014 por medio del cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; y,

### CONSIDERANDO

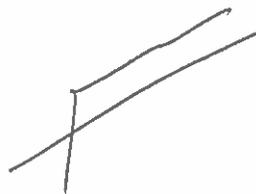
1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras.
2. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "*contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), en beneficio de la sociedad*".
3. Que resulta primordial para CONAF la vinculación con el medio y la difusión y socialización de su quehacer institucional, especialmente atendidos sus objetivos estratégicos que son: a) Fiscalizar e incentivar el manejo sustentable de bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y la protección de especies protegidas, a través de la difusión y aplicación de la legislación forestal y ambiental; b) Mejorar el acceso de los productores forestales con énfasis en los pequeños, medianos y pueblos originarios, a los beneficios de la actividad forestal y del turismo de conservación, mediante la utilización de instrumentos de fomento forestal y la asistencia técnica integral en la cadena de valor de sus bienes y servicios en articulación con otros servicios públicos; c) Promover la generación de servicios ambientales mediante el fomento y cuidado de arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural, y otro tipo de plantas con valor patrimonial y cultural, difundiendo los beneficios que proporcionan a la sociedad; d) Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE; y e)

- Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.
4. Que el Decreto Supremo N° 81, de 03 de junio de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, impone exigencias y recomendaciones que tienen por objetivo asegurar la interoperabilidad en la comunicación vía documentos electrónicos entre las instituciones del Estado de Chile.
  5. Que, asimismo, el posterior Decreto Supremo N° 83, 03 de junio de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, aprobó la Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, estableció las exigencias y recomendaciones tendientes a garantizar los estándares mínimos de seguridad en el uso, almacenamiento, acceso y distribución de estos documentos electrónicos, además, de facilitar la relación electrónica entre los órganos del Estado y, entre éstos y la ciudadanía.
  6. Que, por otra parte, la Dirección de Presupuestos dependiente del Ministerio de Hacienda (DIPRES) desarrolló un Sistema de Evaluación y Control de Gestión que cuenta con diferentes instrumentos, entre los cuales se encuentra el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), mecanismo de incentivo asociado a un pago por desempeño funcionario.
  7. Que, en específico, el Programa de Mejoramiento de la Gestión, Sistema de Seguridad de la Información (PMG-SSI) propone como objetivo poder identificar las eventuales amenazas y vulnerabilidades que afectan a los activos de información que están vinculados a los procesos de negocio y soporte de las instituciones, poniendo énfasis en el desarrollo de un plan para el tratamiento de riesgos, cautelando debidamente dichos activos de la información: equipos, infraestructura tecnológica, software, base de datos, personas e información en múltiples formatos.
  8. Que mediante requerimiento SAGA N° 559, de fecha 07 de junio de 2016, el Departamento de Informática solicitó la contratación del servicio de puesta en marcha del grupo electrógeno a la empresa Comercial Kaufmann S.A.
  9. Que con fecha 20 de julio de 2016, el Jefe del Departamento de Servicios y Logística, mediante Memorándum N° 3680/2016, solicitó gestionar la regularización de pago, y al mismo tiempo envió la Cotización N° CR 0872-15 E, de la Empresa Comercial Kaufmann S.A., de fecha 06 de junio de 2016, por el monto total de \$233.716.- (doscientos treinta y tres mil setecientos dieciséis pesos).
  10. Que los servicios requeridos a la empresa Comercial Kaufmann S.A., están asociados a la puesta en marcha del grupo electrógeno en la Sala de Servidores.

### RESUELVO

1. Páguese a la empresa Comercial Kaufmann S.A., RUT N° 96.572.360-9, la suma de \$233.716 (doscientos treinta y tres mil setecientos dieciséis pesos), impuesto incluido, por concepto de servicios prestados a CONAF.
2. Impútese el gasto con cargo a Ejecución Centralizada.
3. Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: SAGA  
Documento Digital: Cotización

**Adjuntos**

| <b>Documento</b>     | <b>Fecha Publicación</b> |
|----------------------|--------------------------|
| 3680/2016 Memorandum | 20/07/2016               |

**Distribución:**

Daniel Barriga Oviedo-Jefe (I) Departamento Informática  
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna  
Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administracion  
Héctor Poblete Acevedo-Jefe (S) Departamento Abastecimiento  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía